



Oficio número: CI/143/ 2022
Las Vigas de Ramírez, Ver., a 25 de julio de 2022
ASUNTO: Informe del Contralor Interno – Estados
Financieros de Junio

DR. GERARDO AUGUSTO FERNÁNDEZ MAYO PTERNELL
TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

En apego a los artículos 72 fracción XIII, 73 quinquies, fracción III y 73 sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 387 fracción III y 388 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito adjuntar al presente el **INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**, correspondiente a los Estados Financieros del mes de **Junio** del ejercicio 2022.

Lo anterior, con el objeto de que sea integrado a los estados financieros del periodo antes señalado y se incorpore a los sistemas electrónicos que señalan el H. Congreso del Estado y el ORFIS.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE



L.E. JORGE ALBERTO GUZMÁN CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

**CONTRALORÍA
INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

c.c.p. Archivo/Minutario



**H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
AL 30 DE JUNIO DE 2022.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 30 de Junio del ejercicio 2022 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, al 30 de Junio del ejercicio 2022.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Junio** al Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Estados Financieros del mes de Junio 2022	X	25 de Julio de 2022		
2. Corte de caja del mes de Junio 2022		6 de Julio de 2022	X	Tesorería no presentó justificación



OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
3. Impuesto Predial y Traslado de Dominio	X	13 de julio de 2022		
4. Estado de Obra Pública del mes de Junio 2022.	X	5 de Julio		
5. Avance Trimestral Físico – Financiero de obras y acciones.	X	22 de Julio de 2022		

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros del mes de Junio y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, de los que derivan los siguientes hallazgos:

- Se advierte un saldo en caja de \$104,407.72, mismo que se efectuó su corte el día 6 de julio del presente, por lo que se recomienda efectuar el corte de caja de manera puntual a fin de que se vean reflejado en bancos, por lo que se deberá efectuar el depósito de los ingresos a la brevedad, evitando con ellos atraso en los depósitos.
- Asimismo, se deberá llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la depuración de cuentas bancarias de ejercicios anteriores.
- Se deberán de realizar las modificaciones presupuestales a la brevedad, por cuanto hace a los recursos del ramo 33 (FISMDF y FORTAMUNDF) y participaciones federales, en virtud de las publicaciones en la Gaceta Oficial del Estado, números extraordinarios 040, 064 y 086 de fechas 28 de enero, 15 de febrero y 2 de marzo del presente ejercicio, respectivamente.
- Se identifica un saldo en las cuentas de “Cuentas por cobrar a corto plazo” y “Deudores diversos por cobrar a corto plazo”, de \$3,477,954.41 y \$869,254.64, por lo que es de gran importancia implementar mecanismos para su recuperación, en virtud de que nos encontramos a medio ejercicio.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis de los que se generaran los siguientes hallazgos y recomendaciones:



- Se recomienda efectuar un análisis del gasto y una correcta proyección conforme a los recursos estimados a ingresar, a fin de evitar un sobre ejercicio de recursos, en particular en las partidas como la de servicios personales.
- De lo anterior se advierte una diferencia entre lo devengado y lo pagado de \$145,808.63, mismo que se viene observando desde el mes de febrero en el capítulo de servicios personales, motivo por el cual es importante llevar a cabo un análisis en la materia a fin de evitar incurrir en una falta.
- Se deberá llevar a cabo la comprobación del gasto en su totalidad, tomado en cuenta los requisitos fiscales, realizando compulsas periódicas de facturas, y de ser caso contar con evidencia fotográficos de eventos varios. En ese sentido, es importante la elaboración del reglamento de tesorería y lineamientos del gasto.
- Las erogaciones efectuadas por concepto de bienes muebles e informáticos deberán de reflejarse contablemente en los inventarios, en consideración al artículo 23 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

No obstante que el Ayuntamiento al cierre del año 2021, no tiene registrado Deuda Pública u Obligaciones, en el RPU faltó realizar la cancelación de los créditos liquidados, por lo que habrá que realizar las gestiones correspondientes, a fin de dar de baja ante la SHCP dicha situación.

Las Vigas de Ramírez, Ver., a 25 de Julio de 2022



CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORÍA
INTERNA
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ